



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 030-2020-CU

Lambayeque, 12 de febrero del 2020

#### VISTO:

El expediente N° 737-2020-SG-UNPRG, presentado por la Decana de la Facultad de Enfermería, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitando ratificación de resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 066-2020-D-FE, la Decana de la Facultad de Enfermería, solicita que el Consejo Universitario ratifique la Resolución N° 160-2019-CF-FE de fecha 20 de diciembre del 2019, emitida por el Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería que resuelve aprobar el Desistimiento de las Segundas Especialidades, aprobadas y ratificadas con las siguientes Resoluciones:

- N° 030-1998-D-FE de fecha 13 de julio de 1998, que aprueba el Programa de Estudios de Segunda Especialidad de Docencia en Enfermería, siendo ratificada con Resolución N° 356-1998-R y Resolución N° 019-1998-CU-R.
- N°182-A-2004-D-FE de fecha 21 de junio del 2004, que autoriza el desarrollo de Segunda Especialidad de Enfermería en Centro Quirúrgico – 2004, siendo ratificada con Resolución N° 1119-2006-R.
- N° 034-1998-D-FE de fecha 30 de julio de 1998, aprueba el Proyecto de Estudios de Segunda Especialidad en Atención de Enfermería al Paciente Crítico y con Resolución N° 183-2004-D-FE de fecha 21 de junio del 2004, que autoriza el desarrollo de la Segunda Especialidad: Atención de Enfermería al Paciente Crítico.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de febrero del 2020 se acordó ratificar la Resolución N° 160-2019-CF-FE, que aprueba el Desistimiento de las Segundas Especialidades: Docencia en Enfermería, Enfermería en Centro Quirúrgico y Atención de Enfermería en Paciente Crítico;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad y estando a lo acordado por Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de febrero del 2020;

#### SE RESUELVE:

1° Ratificar, en todos sus extremos la Resolución N° 160-2019-CF-FE, de fecha 20 de diciembre del 2019, emitida por la Facultad de Enfermería, que resuelve:

- Aprobar el Desistimiento de las Segundas Especialidades, aprobadas y ratificadas con las siguientes Resoluciones:
  - N° 030-1998-D-FE de fecha 13 de julio de 1998, que aprueba el Programa de Estudios de Segunda Especialidad de Docencia en Enfermería, siendo ratificada con Resolución N° 356-1998-R y Resolución N° 019-1998-CU-R.
  - N°182-A-2004-D-FE de fecha 21 de junio del 2004, que autoriza el desarrollo de Segunda Especialidad de Enfermería en Centro Quirúrgico – 2004, siendo ratificada con Resolución N° 1119-2006-R.
  - N° 034-1998-D-FE de fecha 30 de julio de 1998, aprueba el Proyecto de Estudios de Segunda Especialidad en Atención de Enfermería al Paciente Crítico y con Resolución N° 183-2004-D-FE de fecha 21 de junio del 2004, que autoriza el desarrollo de la Segunda Especialidad: Atención de Enfermería al Paciente Crítico.
- Las denominaciones de estas segundas especialidades, sólo serán consideradas con fines de registro del Título de Segunda Especialidad Profesional.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCION Nº 030-2020-CU

Lambayeque, 12 de febrero del 2020

Pág. 02



2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Enfermería, Oficina General de Calidad Universitaria, Oficina de Grados y Títulos, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



  
**WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

/mciip



**JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ**  
Rector